

Legislación Nacional

DECRETO 1610/1996 **CULTURA Instituto Nacional Belgraniano. Designación del presidente** del 23/12/1996; publ. 13/1/1997 Visto el decreto 1435 de fecha 12 de agosto de 1992, y Considerando: Que ha caducado el plazo de cuatro (4) años que estipula el art. 10 del decreto 1435 del 12 de agosto de 1992, para la duración del cargo del presidente del Instituto Nacional Belgraniano dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Que, de conformidad con lo que establece el art. 7 de la citada medida, el secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación ha formulado la propuesta pertinente, haciendo suya la elección que llevara a cabo la asamblea de miembros de número y que recayera en la persona de quien se venía desempeñando al frente del Instituto Nacional Belgraniano, el profesor Aníbal Jorge Luzuriaga. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 99, inc. 7) de la Constitución Nacional. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:**

Art. 1.º Dase por designado, a partir del 12 de agosto de 1996, presidente del Instituto Nacional Belgraniano, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, al profesor Aníbal Jorge Luzuriaga (L.E. 2.064.141) por un nuevo período, atento a lo establecido en el art. 10 del decreto 1435 del 12 de agosto de 1992. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Menem - Corach